

## Cádiz vièrnes 29 de abril de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.hs y 176: se pone á las 6 y 436. Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11.45 57 y 15 -Es el dia 10 de la luna. Sale à la 2 y 13 de la tarde. Se pone á las 2 y 40° de la madrugada. Mareas: Primera baxa: á las 4 y 5° de la madrugada. Primera alta: á las 10 y 28' de la mañana. Segunda baxa: à las 4 y 41' de la tarde. Segunda alta: à las 11 y 5' de la noche.

San Pedro mártir, inquisidor.

Jubileo de XL horas.—En la iglesia de MM. Descalzas. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta à las 7.] Orden de la plaza. - Gefe de dia: El teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2. Datallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores,

> VARIEDADES. (R. núm. 119.)

MANIFIESTO DEL EMPERADOR DE RUSIA.

Los exércitos de las potencias aliadas han ocupado la capital de Francia: los soberanos aliados protegen los deseos de la nacion francesa: declaran, pues, que en las condiciones propuestas para la paz se debian exîgir mayores garantias cuando se trataba de encadenar la ambicion de Buonaparte, las cuales deberau ser mas favorables cuando la Francia, volviendo á un gobierno mas moderado, ofrezca ella misma la seguridad del reposo y de la paz.

Los soberanos declaran, por consiguiente, que no trataran ya con Napoleon Buonaparte, ni

con individuo alguno de su familia.

Que respetan la integridad de la antigua Francia tal cual era baxo el gobierno de sus legítimos reyes. Pueden aun hacer mas; porque profesan el principio de que para la felicidad de la Europa es necesario que la Francia sea grande y poderosa.

Que reconocerán y saldran garantes de la constitucion que la nacion francesa se dé. Convidan, pues, al senado à nombrar inmediatamente un gobierno provisional que pueda atender à la administracion del Estado, y preparar la constitucion que convenga al pueblo frances.

Los sentimientos que acubo de exponer son igualmente los de todas las potencias aliadas-Firmado - Alexandro - El secretario de Estado. conde de Nesselrode.

El Consejo general del departamento del Sena y municipal de Paris, reunido espontâneamente, declara por unanimidad que renuncia formalmente à toda obediencia à Napoleon Buo-

naparte; y presenta sus mas ardientes votos porque se restablezca el gibierno monarquico en la persona de Luis XVIII y de sus legítimos sucesores.

El senado se juntó ayer (2 de abril) para nombrar una comision de ciuco miembros que se han de encargar del gobierno provisionalmente.

Quedan elegidos los Señores Talleyrand Perigord, el abate Montesquiou, el general Beurnonville, Jaucourt, y el duque de Dalberg.

Habiendose presentado á los soberanos aliados cl duque de Vicenza, no han querido estos oirle. Sus proposiciones no eran las que las potencias aliadas tenian derecho á esperar, especialmente despues de haber manifestado cuáles eransus sentimientos los habitantes de Paris y de toda la Francia. En consecuencia de esto el duque de Vicenza ha salido para regresar al cuartel-general de Napoleon.

M: nsage del senudo al Gobierno provisional.

El senado me encarga os diga que tengais à bien hacer saber desde mañana mismo al pueblo frances que el senado ha declarado por decreto de este dia a Napoleon Buonaparte destituido é igualmente á su familia, y absueive de consiguiente al pueblo frances y al exército del juramento de fidelidad. - Firmado - Bartelemy.- Es copia.

ACTAS DEL GOBIERNO PROVISIONAL

DE FRANCIA.

Proclama á los exèrcitos franceses - Paris 2 de abril de 1814. - Soldados: La Francia acába de romper el yugo baxo el cual gimiò con vosotros hace tantos años.

No os habeis nunca batido sino por la patria, y no podeis ya tampoco combatir sino contra ella baxo las banderas del hombre que os conduce.

Mirad todo lo que habeis sufrido de su tirania. Erais en otro tiempo un millon de soldados, y casi todos han perecido: han sido entregados al hierro del enemigo, sin subsistencias, sin hospitales; y han sido condenados a perecer

de miseria y de hambre.

Soldados: es tiempo de que concluyan los males de la patria: la paz esta en vuestras manos. Rehusareis darla á la Francia angustiada? Los mismos enemigos os la piden; sienten asolar este hermoso pais, y no quieren armarse sino contra vuestro opresor y el nuestro. Sereis sordos à la voz de la patria que os llama y os lo suplica? Ella os habla por su senado, por su capital, y sobre todo por sus desgracias. Vosotros sois sus hijos mas nobles, y no podeis pertenecer à aquel que la ha devastado, que la ha entregado sin armas, sin defensa; que ha que. rido hacer vuestro nombre odioso a todas las naciones, y que hubiera tal vez comprometido vuestra gloria, si un hombre que ni siquiera es frances pudiera nunca debilitar el honor de nuestras armas, y la generosidad de nuestros soldados.

Ya no sois soldados de Napoleon: el Senado y la Francia toda os levantan el juramento— Firmado—Los miembros del Gobierno provisional—Principe de Benevento—Francico Montesquiou—Dalberg—Beurnonville—Jaucourt—Por copia conforme—El secretario adjunto del Gobierno provisional—Laborié.

Extracto del Monitor universal del 4 de abril de 1814— Considerando el Senado conservador que en una monarquia constitucional no existe el monarca sino en virtud de la constitucion o

del pacto social.

Que Napoleon Buonaparte durante algun tiempo de un gobierno enèrgico y prudente habia
itado motivo à la nacion de esperar para en
adelante actos de sabiduria y justicia; mas que
ilespues ha roto el pacto que le unia al pueblo
frances, especialmente imponiendo contribuciones, estableciendo impuestos por si y ante si
contra el tenor expreso del juramento que habia
prestado en su advenimiento al trono, conforme al
artículo 53 del acta constitucional dei 28 de florial del año 12.

Que ha cometido este atentado contra los derechos del pueblo, cuando acababa de disolver sin necesidad el cuerpo legislativo, y de mandar recoger como criminat un informe de dicho euerpo, al cual disputaba su titulo y su parte en la representación nacional.

Que ha emprendido una série de guerras contra el artículo 50 del acta constitucional del 22 de frimario del año 8, que establece que las declaraciones de guerra se propongan, discutan,

decreten y promulguen como leyes.

Que ha dado contra constitucion varios decretos imponiendo pena de la vida, especialmente los dos del 5 de marzo último, con el fin de hacer considerar como nacional una guerra, que tenía por origen solo su desmesurada ambicion.

Que ha quebrantado la constitucion con sus decretos sobre prisiones de Estado.

Que ha suprimido la responsabilidad de los ministros, confundido todos los poderes, y destruido la independencia del poder judiciario.

Considerando que la libertad de imprenta, establecida y consagrada como uno de los derechos de la nacion, ha estado constantemente sujeta à la censura arbitraria de su policia, y que se ha servido al mismo tiempo de la imprenta para llenar la Francia y la Europa de relaciones falsas, máximas erróneas, doctrinas favorables al despotismo, y ultrajes contra los demas gobiernos.

Que actos è informes oidos por el Senado han sufrido despues alteraciones al publicarse.

Considerando que en vez de reinar con la única mira del interes, de la dicha y de la gloria del pueblo frances, con arregio á su juramento, Napoleon ha colmado las desgracias de la patria con haber rehusado tratar de paz baxo condiciones que el interes nacional obligaba à aceptar, y que no comprometian el honor nacional.

Por el abuso que ha hecho de todos los medios que se le han confiado en hombres y dinero.

Por el abandono de los heridos sin cutar, sin

socorro y sin subsistencia.

Por diferentes medidas, cuyas resultas eran la ruina de las ciudades, la despoblacion de las campiñas, el hambre y las enfermedades

contagiosas.

Considerando que por todas estas causas el gobierno imperial, instituido por el senado-consulto del 28 de florial del año 12, ha dexado de existir, y que el voto unanime y manifiesto de todos los franceses es el de un órden de cosas, cuyo primer resultado sea una paz general, y tambien la época de una reconciliacion solemne entre todos los Estados de la gran familia europea.

El Senado declara y decreta lo que sigue:ART. 1.º Napoleon Buonaparte queda destituido del trono, y abolido el derecho heredi-

tario de su familia.

2.° El pueblo frances y el exército quedan libres del juramento de fidelidad á Napoleon

Buonaparte.

3. El presente decreto se transmitirà al Gobierno provisional de Francia por un mensagero, y en seguida se remitirà à todos los departamentos y à los exèrcitos, y se publicará inmediatamente en todos los àngulos de la capital.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion— El presidente y secretarios— Barthelemy — El conde de Valence — Pastoret.

Extracto del Monitor universal del 7 de abril de 1814.— Paris 6 de abril—La Constitución ha sido presentada al Senado. Despues de dos lecturas consecutivas el Senado ha nombrado una comisión.

Habiendo hecho esta comision su relacion el 5 de abril á las ocho de la noche se empezò la discusion, y la Constitucion se adopto por una-nimidad.

Luis Estanislao Xavier es restituido por la voluntad de los franceses por una carta constitucional, igualmente ventajosa al pueblo y à la augusta familia destinada à gobernarle.

## COMERCIO.

Dia 28 de abril. - 196 à 198 [Pocas operaciones].

| PRECIOS CORRIENTES.  | 100             | 75.       |                | Queso de Flandes (el quint. ps. fs.   |            | 10.5    | $\delta_{ij} \Xi_{j}$ |
|--|-----------------|-----------|----------------|---|------------|---------|-----------------------|
| Frutos ultramarinos.   | w 1 10 3        |           | 1000           | Salmon (harming on fi   | 29         |         | 21                    |
| Azucar de La-Habana, (arroba: rpta) 3  |                 | 139       | 9 v 45         | Salmon (barrica, en tierra: ps. fs.) Tocino (barrica: ps fs.).  | ** Juli    |         | 34                    |
| Anil flor de Guatemala (la libra:  | 1.035           |           | Je . j.        | Trigo del reino superior ( abordo   |            |         | 39                    |
| rs. pta)   | 23              | à         | 25             | fanega: rs. zn.) 1  | 190        | \$ 10   | 9.5                   |
| Sobre  | 18              | à         | 20             | Dicho corriente   | 85         |         |                       |
| Corte  | 2004012401      |           | 16             | Trigo duro de levante (abordo)  | 80         |         |                       |
| Edem flor de Caracas   | 24              | 220       | 116-2000       | Cebada  | 40         | 2       |                       |
| Sobre  |                 | -         | 21             | Culdos.   |            | 10-10   | 45                    |
| Corte  |                 |           | 17             | Aguardiente de 58 p. 3 (barril abor.  | Short.     | 79      |                       |
| Algodon de varita (el ql.: ps.)  | 14.74           | -         | 46             | D - 1 1 77 1  | 28         | 1000    | PTO NO.               |
| Caracas  |                 | 7.4       | 40             | T. A. L.  |            | á 1.    |                       |
| Guayana  | 50              | à         | 51             |   | 146<br>134 | à 1     |                       |
| Fernambuco 1.ª   | 60              | à         | 65             | Vine tinto de Cataluña  | 44         | 200     | 45                    |
| Dicho 2.a  | 56              | à         | 58             | THE RESIDENCE OF THE PROPERTY | 42         | 2012    | 44                    |
| Lima   |                 | à         | 62             | Idem de Malaga  | 64         | á (     | 66                    |
| Cacao Caracas, (la fanega: ps.).   | 70              | a         | 72             |   | 60         |         | 64 .                  |
| Guayaquil  | 2,5             |           | 27             | Fierro español.   | 2          | 18      | - 1                   |
| Cascarilla de Guanuco (la lib. rpla.)  | 6               | a.        | 12<br>10       | Planchuela tiradera de Vizcaya  |            | 100     |                       |
| Colorada   | 3               | 2         | 4              | Tiradillo, cabilla redonda y llanta,  | 0          | a       | 7                     |
| Piura  | -               |           | 20             | ó planchuela de martinete (ps.)   | 0          | à       | 10                    |
| Cartagena (rs. vn.).   | */4 To the last |           | - 5            | Clavazon de 3 à 3½ pulgade (quin-   |            | 4       | 10                    |
| Calisava   | 100000          | a         |                | tal: pesos)   | 1          |         | 23                    |
| Cobre del Perú (el quintal: ps.)   | 18              | à         | 20             | Idem de 4 á 41 dichas   | P Karl     |         |                       |
| Cafe (el quintal: ps. fs)  | 16              | à         | 20             | Remos de aya desde 21 á 39 pal-   | 27         | 24.9    |                       |
| Astaño (el quintul: pesos)   |                 |           | 26             | mos, (cada palmo, rs. vn.)  | e oper     |         | 21                    |
| Grana superior (la arroba: duc.)   | 150             |           | *              | Fierro extrangero.  | Wilson     | 3.      |                       |
| Corriente  | 140<br>134      |           | 142            | Planchuela tiradillo (qt. ps)   | 1,1        |         | 10                    |
| Inferior   | 100,100         |           | 46             | Cavilla redonda de diférentes menas.  | 4.1        | 1       | 10                    |
| Granilla   | 19              |           |                |   |            | 1 1     | -2                    |
| Polvo de grana (ps.)   |                 | a         |                | Florete superior de Cataloña segun.   |            | 1       | 0.5                   |
| Cueros de Buenos aires (las 35 libras  |                 | 6 1/20    | 100            | Calidad (cada resma rs. vn.).   | 80         |         | 85                    |
| en lierra rs. pla.)  |                 |           | 70             | Florete corriente   |            | Acres 1 | 65<br>53              |
| Idem de La Habana (la tha qtos.).  | 30              | à         | 31             | Idem idem baxo  | 44         |         | 48                    |
| Carei (la librars. vn.)  | 100             | á         | 110            | Florete de Alcoi  | 46         | 114     | 48                    |
| Jalapa (ql. ps.)   | 99              | •         | 45             | Medio florete   | 40         | á       | 44                    |
| Pimienta de Tabasco, (la lib. cuartos)                                       | 22<br>32        | 1133      |                | De imprenta   | 33         | à       | 36                    |
| Palo campeche (el ql.: rs. pta.) Brasilete (ps.)                             | 13              | á         | 16             | De estraza  | 12         | a       | 16                    |
| Vainillas superiores (el millar ps.).  |                 | -         |                | Seda joyante de Murcia,   | 15.4       |         | 110                   |
| Corrientes   | 100             | á         | 150            | Negra(lib. rs. vn.)   | 1          | ل       | 110                   |
| Inferiores   | 113             | 11        |                | Color baxoSurtida   | 21 _       | 1       | 145                   |
| Zarza de Honduras (la arrob. rs.)  | 16              | -         | 18             | Idem fine   | . *        |         | 15:17                 |
| Dicha de la costa  | 6               | a         | - 8            | Cambios   | ren!       |         |                       |
| Comestibles y otros efectos.   | 60              |           | =1             | Londres: Gobierno (á 30 d. vta.).   | tome:      | 38      | 52                    |
| Aceite de levante (la arroba: rs. vn.)                                       | 02              | a         | :64            | Idem particulares (à 11 uso)  | 52‡        | à       | 525                   |
| Arrez de Carolina (el quintal abor-  |                 |           | 6              | Madrid 3 à 4 p.8 (beneficio el papel)   | 18.7       |         | 1112                  |
| Almendra de Alicante (sin cascara:   |                 |           | 10.            | Reus o Tarragona 3 p ? (id.)  |            | 3       | 41                    |
| el ql. abordo)   | 25              | à         | 26             | Coruña 11 à 2 pe (quebranto id.)  | , ,        | 0.00    | -1114                 |
| Azafran (la libra: ps.)  | 15              | á         | 1.8            | Bilbao 3 á 3½ p.3 (beneficio al papel   | .)         | 1       |                       |
| Bacalao de Terranova (ps. fs. abordo)  | . \ 9           | à         | $9\frac{1}{2}$ | Seguros.  |            |         |                       |
| Ling. (en tierra)  |                 | à         | 12             | De Cádiz à Lima, ó su regreso   | 7 200      | r 10    | 0 n.                  |
| Canela de Holanda (libra: rs. pla.).   | 30              | a         | 32             | Veracruz, con convol.   | 65         | á       | 7                     |
| Carne de vaca salada de la Amé-  | 32              | 31-3      | 100            | Habana, Puerto rico y Costa-firme.  | 5          | á       | 6                     |
| . rica setentrional (el barril: ps.  | 90              | 9         | 22             | Honduras  | 7.         | á       | 8                     |
| fs. abordo)  | 20              | a         | 31             | Estados-unidos  | 70         | 4.      | 7                     |
| Clavos de comer (la libra: rs. vn.)  | 32              | à         |                | Con 25 p ? de oumento en caso de  | 3.         |         | 13                    |
| Frijoles (arroba, en tierra: rs. vn).<br>Garbanzas superiores (fanega en id. |                 |           | . "            | abandono, no yendo con convoi.  |            |         |                       |
| ps. fs.)   |                 |           | 12             | Canarias  | 3          | á       | 4                     |
| Harina superfina de la America se-   | 12              | 4 4 4 4 4 |                | Lisboa  | 3          | à       | 31                    |
| tentrional (burril: abordo ps. fs.)  | 13              | à         | 14             | Coruña  | 41         | a       | 5 7                   |
| Habas cechineras (funeg. rs. vn.)  | 60              | a         | 65             | Santander   | 5          | à       | 5 5                   |
| Manteca de puerco (cunetes: libra  | a               | 5         | 10             | Bilbao  | 51         | á       | 8                     |
| carnicera abordo: rs. vn.)   | 9               | á         | 61             | Londres   | 91         |         |                       |
| De vacas, de Dublin  |                 |           | 6              | Malaga  | 4          | á       | 41                    |
| Waterford  |                 |           | DŽ             |   | . T        | á       | 4 }<br>5 \frac{1}{2}  |
| Pimienta fina (lib.)   | 8               | 2         | 9              | Cataluna y Balcares   |            | 45.00   | (1853 <b>)</b>        |
|  |                 |           |                |   |            |         |                       |

De Veracruz à Cadiz, sobre la fragata La-venganza .......

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 27 de abril al del 28

se han habilitado para salir:

Mistico español Nuestra Señora de los Reyes, Ramon Muñoz Savino, para Algeciras, en lastre. Diate portugues Nuestra Señora de la Mar y Estrella Brulante, Manuel José Guerreiro, para Marin, con sal. Falucho id. San Antonio y Animas, Francisco Antonio, para Tavira, en lastre. Falucho id. Sacramento y Concepcion, Francisco Duarte, para Tavira, en lastre. Jubeque espanol Virgen del Carmen, Pedro Ruiz, para Málaga, en lastre. Barco id. Nuestra Señora de Regla, Josè Escudero, para Sevilla, con eueros. Laud id. San Jose y Animas, Antonio Bosch, para Arens, con cacao. Tartana id. Virgen del Carmen, Juan Antonio Perez, para Sevilia, en lastre. Mistico id. Nuestra Señora de los Martires, José Vizcaino, para Cartagena, en lastre. Mistico id. Santísima-trinidad, Manuel Rodriguez, para Cartaya, en lastre.

Desde el mediodia del 27 de abril al del 28

han entrado:

De San Sebastian goleta española San Rafael, Tomas Titleria, con frascos para azogue, en 20 dias: conduce 5 pasageros: consignada à sí mismo. De Aigeciras mistico id. San Juan Butista, Antonio Dorado, con carbon, en I dia: conduce 6 pasageros. De id. mistico id. Santa Maria, Lucas Santistevan, con carbon, en 1 dia. De Sevilla charanguero id. San José, Josè Valladolid, con galleta, en 3 dias. De id. fulucho id. Señor del Buen viage, José Camacho, en lastre. De Arens y Salou falucho id. San Francisco, Salvador Mas, con aguardiente y papel, en 20 dias. De Scottla tartana id. San Rafael, Domingo Marquez, con ladrillos y aceite, en 1 dia. De Algeciras místico id. Santa Mónica, Bernardo Pulmer, con cebada, en 1 dia. De Cartagena polacra id. Santisima Trinidad, Manuel Collado, con cebada y zarzoparrilla, en 6 dias: conduce 2 pasageros: consignada á si mismo. De Gibraltar fragata española Carlota, Don Miguel Rafal, con carne, tocino y duelas, en 1 dia: conduce 1 pasagero: consignada á Don Mariano Lassaleta. De Almeria goleta inglesa Duque de Sussex, Jorge Copiche, con cebada, en 4 dias : consignada à Don José Nerini. De Torrevieja y Aguilas falucho id. San Josè, Blas Bru, con cebuda, en 5 dias: conduce 2 pasageros. De Alicante y Cartagena laud id. San Antonio, Manuel Muscarell', con cebada, en 3 dias. De Sevilla y Sunlucar lartana id. Virgen del Carmen, Josè Perez, con trigo, para la ciudad de San Fernando, en 5 dias. De Gibraltur jabeque id. Virgen del Carmen, Geronimo Alsina, en tastre, en 4 dias.

CONSULADO.

El sábado 30 del corriente, à las 10 de su mañana, debe celebrarse junta de interesados cargadores y aseguradores del bergantin Palafox, que saliò en noviembre pasado de este puerto para La. Habana,

y fue apresado en las inmediaciones de Matanzas. donde lo restaurò su misma tripulacion, con objeto á tratar del interes, reclamaciones y derechos así de los represadores, como en razon de la averia que ha ocasionado dicha ocurrencia. [Cadiz, 27 de abril de 1814.]

IMPRESOS.

El Servil desengañado y arrepentido, núm. 2-Comienza la relacion de como fué preocupado contra las Cortes y sus instituciones — Refiere haber oido en una tertulia que el Liberal es produccion de un acerrimo servil.

El Liberal, num. 2. — Confiesa que su número 1.º fué dictado por su grande acaloramiento; pero hace la apologia de sus sentimientos, y extraña que haya sido censurado como contrario á la decencia pública y juntamente

sedicioso.

y Fernando en Zaragoza. Una vision. - El genio de Zaragoza habla á Fernando; le cuenta la exáltacion de principios que ha decretado la infalibilidad de los dogmas políticos por espacio de ocho años; y le previene que una turba que se llama liberal esparce opiniones, que, à no ser hijas de una exâltacion desmedida, debieran considerarse como aborto de la perfidia. Desaparece el fantasma, y se acaba la vision, sin que se diga si despertò el soñador.

El Duende de los cafées, núm. 271— Inserta varios documentos que acreditan la mala fè de los que juraron y proclamaron per rei de las Españas á José Napoleon; entre ellos el discurso. pronunciado en la abertura del conciliabulo de Bayona por su presidente Azanza, y la sesion del mismo el 20 de junio.

Noticias.

Isla de Leon, 27 de abril - El cuerpo de la Armada se dispone á celebrar la entrada del Señor Don Fernando VII en Madrid, y el acto augusto de su juramento constitucional, con una solemne fiesta religiosa en esta iglesia castreuse de San Francisco, fuegos artificiales y un gran baile con cena en el teatro — En seguida la oficialidad del canton celebrará otra funcion por el mismo plausible objeto. ( Cart. part.)

CALLE ANCHA.

La expedicion de 800 hombres que los rebeldes. de Cartagena hicieron en el mes de enero para Portobelo, regresò el 12 de febrero sin haber logrado su objeto. [Fidedigna.]

Se habla de alborotos en Xerez y Sevilla; y se espera que las respectivas autoridades tomen, para contenerlos, las eficaces medidas que dictar

las circunstancias. [Fidedigna.]

El conde de Narbona, enviado de Luis XVIII. cerca del Gobierno español, ha llegado à Mudrid. [Fidedigna.]

## TEATRO PRINCIPAL.

El esquileo (pieza en un acto)-Las esposas vengadas (pieza en un acto) — Seguidillas manchegas (por las Sras. Mexia y Vives y los Senores Leon y Garcia)—Los genios encontrados (sainete)—A las 7½.

IMPHENTA DE ESTE PERIODICO-Año de 1814.